



PERU

FUERO MILITAR  
POLICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR  
MILITAR POLICIAL DEL SUR

19° JUZGADO MILITAR  
POLICIAL

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Arequipa, 27 de julio del 2022

Oficio N° 0827 – 2022/19°JMP–TSMPS-AQP.

**Señor** : Jefe de la Unidad de Información de Tecnología del TSMPS-AREQUIPA.

**Asunto** : Solicita publicación de Edicto, en el Portal del Fuero Militar Policial.

**Ref.** : Expediente N° 0059-2022-04-19.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle tenga a bien, se sirva publicar el Edicto que se adjunta al presente, en el Portal Web Oficial del Fuero Militar Policial, recaído en el Expediente N° 0059-2022-04-19, seguido en contra del EX CABO EP CALCINA HUANCAHUIRE Juan Jesús, por la presunta comisión del Delito de Deserción, en agravio del Estado – Ejército del Perú; todo ello, de conformidad al Artículo 15 de la Resolución Administrativa N° 040-2013-FMP/CE/SG, de fecha 26.ABR.2013. “Reglamento de Notificaciones, Citaciones, y Comunicaciones del Fuero Militar Policial”, modificado mediante Resolución Administrativa N° 029-2019-FMP/CE/SG, de fecha 31.DIC.2019.

Asimismo, agradeceré la publicación del precitado Edicto, por espacio de (07) SIETE días hábiles, y al término de su publicación, disponer que sea devuelto con la respectiva constancia y/o Informe de publicación, a este 19° Juzgado Militar Policial.

Sin otro particular, me valgo de esta oportunidad, para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios Guarde a Ud.



OS/332694  
Isaac R. JIMENEZ VILLALOBOS  
Cmdte. C.J.PNP.  
JUEZ del 19° JMP.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario..... 01
- Expediente..... 01
- Archivo.....01/03.

IJV/kygq

## EDICTO JUDICIAL

**EL SEÑOR CMDTE. CJ. PNP. ISAAC JIMENEZ VILLALOBOS, JUEZ DEL DIECINUEVE JUZGADO MILITAR POLICIAL – AREQUIPA. -----**

**HA DISPUESTO:** La publicación del presente Edicto, por (07) días hábiles, en el portal del Fuero Militar Policial; por el cual, se Notifica al EX CABO EP CALCINA HUANCAHUIRE Juan Jesús, quien registra como su domicilio en el Pasaje San José de Tiabaya, Comité 2, Mz. B, Lt 2, distrito de Tiabaya, provincia y departamento de Arequipa, con el tenor de la Resolución N° 001-2022 de fecha 13JUL22, recaída en el Exp. 0059-2022-04-19, que se le sigue por el delito de Deserción; habiéndose resuelto:-----

**“Primero.-** Fórmese el cuaderno de Inicio de Investigación Preparatoria. **Segundo.-** Señálese fecha y hora para la Audiencia de Comunicación de inicio de Investigación Preparatoria, seguido en contra del EX CABO EP CALCINA HUANCAHUIRE Juan Jesús, por la presunta comisión del delito de Deserción, en agravio del Estado – EP, para el día 16 de agosto 2022, a horas 09.30 de la mañana, sito en la Calle San Francisco 210 Cercado – Arequipa. **Tercero.-** Designar al defensor de oficio del TSMPS, para que asuma la defensa del referido imputado, el día de la diligencia programada y en el resto del proceso; sin embargo, se deja a salvo el derecho, para que pueda concurrir a la audiencia con Abogado de su libre elección. **Cuarto.-** Notifíquese al imputado, bajo apercibimiento de nombrársele Abogado de Oficio del TSMPS, en caso de concurrir sin su defensa; asimismo, deberá señalar su domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, así como, a las demás partes procesales. **T.R. y H.S.” FDO CMDTE CJ PNP I. JIMENEZ V, JUEZ JMP 19 – ABOG. L. LINO C, SECRETARIO SUP. JMP 19.-----**

En tal sentido, al término de la publicación del presente EDICTO, se dará por notificado al imputado, continuando el trámite del proceso judicial de acuerdo a ley.-----

Arequipa, 27 de julio del 2022.

  
-----  
OS / 332694  
ISAAC JIMENEZ VILLALOBOS  
Cmde. CJ.PNP  
JUEZ del 19° JMP